

Pasa al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, abril 19 de 2021.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2019-00114-00

Chinácota, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Conforme al artículo 40 del Código General del Proceso, se ordena agregar al expediente el despacho comisorio No. 031 del 8 de noviembre de 2019 diligenciado, pudiendo las partes Dr. LEONARDO GONZALEZ SUESCUN demandante y el demandado ATTILIO ZACCAGNINI alegar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, las nulidades que se hubieren podido presentar en su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

21 ABR 2021 Estado 19.